

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Enrique Martínez Gil, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, avenida de José Antonio, 445, 3.º 2.ª, para que, en el plazo de treinta días se persone, por medio de Abogado y Procurador o solamente de Letrado al efecto, en el recurso de apelación número 41.491/1974, seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Rodríguez, a instancia de dicho señor Martínez, contra sentencia dictada por la Audiencia de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 280/73, sobre declaración de ruina de la finca número 4 de la calle Bruixa; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución de mencionado recurso de apelación.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario de Sala.—18.925-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Friedrich Ghohe Armaturenfabrik GmbH & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de agosto de 1979 que denegó la solicitud de protección en España de la marca internacional número 439.344, denominada «Euromix», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 817 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Químicas del Vallés, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril y 18 de abril de 1980, desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra las concesiones de las marcas números 854.793, 854.795 y 854.796, consistentes todas ellas en la denominación «IQI», en las clases 1.ª, 35.ª y 42.ª del «Nomenclátor Oficial»; pleito al que ha correspondido el número 866 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.470-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Impresa Ing. Lodigiani, S.p.A.», sucursal de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de octubre de 1980, que resolvió recurso de alzada números R.G. 1.351-2-76 y R.S. 60-77, promovido contra fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Madrid de 29 de julio de 1976, en reclamación número 1.939-72 (1939), relacionada con liquidación provisional del Impuesto Especial y Transitorio del 10 por 100, correspondiente al ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 921 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cosmos Soccer Club Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por el que se concedió la marca número 890.818, denominada «Cosmos» (gráfica), a favor de don Alfonso Meseguer Balaguer y don Paulino González Martín, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 918 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas; con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de octubre de 1980, dictado en recurso de alzada (R.G. 1.467-2-76 y R.S. 43-1980) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación 8.570/77, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 918 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.849-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Anri Jurado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.466 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de los modelos de utilidad números 240.745 y 240.746.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.537-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Akwell Industries Incorporated» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.342 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 890.952, «Nuda».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.538-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Protector & Gamble GMBH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.205 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por la que se deniega la marca número 864.146, denominada «Sanso».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.547-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The British Petroleum Company Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.193 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por las que se concedió la marca número 878.213, «BP» (dentro de dos círculos), y de 11 de junio de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.543-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Villanueva Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1978, por la que se concedió la marca número 837.304, «Herre», a favor de «Industrias Revilla, S. A.», y de 18 de noviembre de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.544-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Merino Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.259 de 1980, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 25 de abril de 1980, por la que se acordó la separación y baja del recurrente en el Cuerpo de Policía Nacional, así como también contra la resolución de 30 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.545-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lankro Chemicals Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.351 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por las que se denegó la marca número 889.335, «Arylan», clase 1, y de 24 de junio de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.548-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sintonia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo, bajo el número 1.455 de 1980 contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1979, por las que se denegó la marca número 892.833, «Sintonia», con gráfico, y de 18 de junio de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.549-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Voedingsmidde-lenfabriek Calve Delft B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.469 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se concede la marca número 888.712, «Cale», a favor de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.550-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Lubián Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.239 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 24 de abril de 1980, que denegó recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de 3 de marzo de 1980, sobre ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.551-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Isabel Sánchez Rabadán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.097 de 1980, contra resoluciones de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fechas 5 de febrero y 30 de junio de 1980, por las que se deniega a la recurrente la pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo, don Francisco López García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.552-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Martínez Ovejas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.387 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 3 de julio de 1980, por la que se publica la lista definitiva de los funcionarios integrados en el Cuerpo

de Gestión Postal y de Telecomunicación, en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.806-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «International Telephone and Telegraph Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 3 de mayo de 1979, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 772.432, ITT.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.807-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Wagner Electric Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1980, por el que se estima el recurso de reposición formalizado por «Wagner S. A.», contra la resolución de 5 de junio de 1979, por la que se denegó la solicitud de registro de nombre comercial número 83.920, «Wagner, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.808-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fraymon, SAE», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.337 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979 por la que se concedió a don Ramón Mondragón Sorribes el registro de la marca número 880.080 (5) «Praymon» y contra la de 28 de junio de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.809-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Imte, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.300 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 890.123, «C. Luky».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.542-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Teresa Martín Flores y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.518 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad por complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.539-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tipol, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 885.043, «Teepol», a «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.540-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Elastogran Poliyurethan Chemie GmbH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.425 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 439.164.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.541-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teresa Berzosa Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.543 de 1980, contra resolución de la Dirección General de Justicia de 18 de septiembre de 1980, por la cual se anunciaba a concurso de traslado la vacante ocupada por la recurrente, en propiedad, en el Juzgado Central de Instrucción número 4, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 17 de octubre de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.546-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de la Concepción Pombo Pla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.411 de 1980, contra la desestimación presunta del recurso formulado ante el Ministerio de Economía en 13 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.810-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Supercerámica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.452 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación a instancia de «Eurocerámica, Sociedad Anónima», de la resolución que concedió la marca número 845.256, «Supercerámica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.798-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Pilar Alhambra Alcázar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.413 de 1980, contra la desestimación presunta del recurso formulado ante el Ministerio de Economía en 13 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.811-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Armando Gómez Viejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.291 de 1980, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 3 de julio de 1980, por la que se publica la lista definitiva de los funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, no integrándose en el mismo al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.802-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société William Saurin» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.457 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de septiembre de 1979, por la que se denegó la inscripción y registro en España de la marca internacional número 438.825, «Carte Noire», y de 27 de junio de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.803-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Polo Lauren Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.299 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979 por la que se denegó el registro de marca número 878.315, «Polo», y de 10 de junio de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.804-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Meilland et Cie, Société en nom Collectif», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.069 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1979 que denegó la protección en España a la marca internacional número 438.491, «Selection Meilland» (gráfica), y de 7 de mayo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.805-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Beecham Group Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.454 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 898.153, «Cloxanid».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.799-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «John Derek Guest» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.354 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 237.713.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.801-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Johnson & Johnson» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.348 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 883.843, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.800-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tarabusi, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se concedió la marca número 893.852, y contra la de 26 de junio de 1980 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.542 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.553-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Eximtrade, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 4 de septiembre de 1979, sobre concesión de la inscripción de la marca 881.358 a favor de «Imextrade, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 1.541 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.554-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Henkel, KGaA» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 834.258; pleito al que ha correspondido el número 1.540 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.555-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Luis Matutano, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedieron los registros de

las marcas números 881.923, 861.924 y 881.925 y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.539 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.556-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ciba-Geigy, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1979 por el que se concedió la marca 800.447 a favor de don Francisco Macía García y contra el acuerdo de 24 de junio de 1980 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.538 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.557-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amancio Sánchez López y otros contra la resolución de 12 de marzo de 1979, de COPLACO, por la que se aprobó un plan especial de reforma interior de la parcela H, de San Blas, acuerdo que fue impugnado por escrito de fecha 28 de noviembre de 1978 siendo denunciada la mora, ante el silencio administrativo, en 3 de marzo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.535 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.558-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.113/80 por despido a instancia de don León López Muñoz contra «Timeca, S. L.», se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 26 de marzo de 1981, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Timeca, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edic-

to en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 24 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.963-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Cortes y Aplanados Siderúrgicos, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Industria Metalgráfica San Jorge, S. A.», en reclamación de 14.739.092,95 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 20.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintiuno de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra seca, en término de Cocentaina, partida Jovadas o Canicio, de cuatro mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen dos naves. Una de ellas constituye un edificio industrial de planta baja, orientada hacia el Sur, en la que existe una puerta que se cierra mediante persiana metálica arrollable, midiendo el cuerpo de obra de setecientos noventa y cinco metros cuadrados, correspondientes a quince metros de fachada por cincuenta y tres de profundidad; en su parte posterior o Norte están emplazados un despacho u oficinas, un comedor para productores y aseos para ambos sexos, y sobre estas dependencias, en planta de primer piso, existe una

vivienda, a la que se accede mediante escalera desde el interior de la nave, que mide cuarenta y cinco metros cuadrados, y consta de pasillos, tres dormitorios, comedor, cocina y aseos, e igualmente a la derecha del edificio y adosado a él hay un cuerpo de obra o torreta para albergue de un transformador de energía eléctrica. La otra edificación constituye una nave industrial de mil doscientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados de superficie en planta, que consta de dependencias, recepción, dos despachos y nave, y se comunica con un piso de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, cauce de barranco; Sur, «Hilaturas Alcoya», camino en medio; Este, «Limetal, S. A.», y Oeste, camino, carretera de Serelles y puente del Alcudia y explanación de la antigua vía férrea Alcoy-Gandía.

Inscripción: Tomo 912, libro 189, de Centenaia, folio 58, finca 14.671, inscripción 3.^a.

Dado en Barcelona a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.037-16.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 1.539 de 1979-M, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Otero García, en nombre y representación de José Manuel Pardo Virgen, contra Francisca Cano Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y por los siguientes tipos:

Finca número 1: Ciento cincuenta y una mil pesetas.

Finca número 2: Un millón quinientas diez mil pesetas.

Finca número 3: Seiscientos cinco mil pesetas.

Finca número 4: Treinta y ocho mil pesetas.

Finca número 5: Treinta y ocho mil pesetas.

Finca números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 22: Setenta y seis mil pesetas cada una.

Finca números 19 y 21: Doscientas veintisiete mil pesetas cada una.

Pactados en la escritura de préstamo base del procedimiento, siendo las fincas hipotecadas las que a continuación se relacionan:

1. Número cuatro. Local comercial, señalado con el número 4, sito en la planta baja de la casa número 56 de la calle Santoña, de esta capital. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de Santoña, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con portal del inmueble; izquierda, con calle Camino Viejo de Villaverde, por donde tiene también acceso, y por el fondo, con local comercial, señalado con el número 5 de la misma casa.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 3.055 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.571, folio 69, finca 115.799, primera.

2. Número 5. Local comercial señalado con el número 5, sito en la planta baja de la casa número 56 de la calle Santoña, de esta capital. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda:

Por su frente, con la calle Camino Viejo de Villaverde, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con local comercial número 4 de esta misma casa y portal del inmueble; izquierda, con local comercial señalado con el número 5, y por el fondo, con escalera de distribución de pisos y local comercial señalado con el número 7.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 3.682 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.571, folio 73, finca 115.801, primera.

3. Número 7. Local señalado con el número 7, sito en la planta baja de la casa número 56 de la calle Santoña, de esta capital. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con portal del inmueble, locales números 8 y 9, cuarto de contadores de la casa y con los locales comerciales señalados con los números 5 y 6; derecha entrando, con los locales comerciales señalados con los números 1, 2 y 3; izquierda, con finca de don Pedro Orcasitas, y por el fondo, con finca de don Manuel Martínez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 4.700 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 81, finca 115.805, primera.

4. Número 8. Local señalado con el número 8, sito en la planta baja de la casa número 50 de la calle Santoña, de esta capital. Ocupa una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo del portal y escalera de distribución de pisos; derecha entrando, izquierda y fondo, con el local comercial señalado con el número 7.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 0.180 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 85, finca 115.807, primera.

5. Número 9. Local señalado con el número 9, sito en la planta baja de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid. Ocupa una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con portal del inmueble; izquierda, con dicho portal; derecha, con el local comercial señalado con el número 9 de esta misma casa, y por el fondo, con el local señalado con el número 7.

Le corresponde una participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 0.139 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 89, finca 115.809, primera.

6. Número 10. Vivienda letra A, situada en la planta primera de la casa número 56 del piso de la calle Santoña, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, con calle Santoña y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, con finca de don Manuel Martínez; izquierda, con vivienda letra B de esta misma planta, descansillo de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso y escalera de distribución de pisos, y por el fondo, con cubierta del local señalado con el número 7.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 4.087 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 93, finca 115.811, primera.

7. Número 11. Vivienda letra B, sita en la planta primera de la casa número 56 de la calle Santoña, de esta capital. Tiene una superficie construida de 67 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con

terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con calle Santoña; derecha, con vivienda letra A de esta misma planta, y por el fondo, con vivienda letra A de esta planta y pasillo de distribución, por donde tiene su puerta de acceso; izquierda, con vivienda letra C de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 4.257 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 97, finca 115.813, primera.

8. Número 13. Vivienda letra D, situada en la planta primera de la casa número 56 de la calle Santoña, de esta capital. Tiene una superficie construida de 66 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Por su frente, con vivienda letra C de esta planta; derecha, con pasillo de distribución, por donde tiene su puerta de acceso; izquierda, con calle Camino Viejo de Villaverde, y por el fondo, con vivienda letra C de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 4.100 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 105, finca 115.817, primera.

9. Número 14. Vivienda letra E situada en la planta primera de la casa número 56 de la calle Santoña, de esta capital. Tiene una superficie construida de 71 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 88 decímetros. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Por su frente, con vivienda letra D de esta planta y pasillo de distribución, por donde tiene su puerta de acceso; derecha, con dicho pasillo de distribución y cubierta del local número 7; izquierda, con vivienda letra D de esta planta y calle Camino Viejo de Villaverde, y por el fondo, con finca de don Pedro Orcasitas.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 4.200 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 109, finca 115.819, primera.

10. Número 15. Vivienda letra A, situada en la planta segunda de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 8 de esta escritura y con el número 10 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 113, finca 115.821, primera.

11. Número 16. Vivienda letra B, situada en la planta segunda de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 7 de esta escritura y con el número 11 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 117, finca 115.823, primera.

12. Número 19. Vivienda letra E, situada en la planta segunda de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 9 de esta escritura y con el número 14 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 129, finca 115.829, primera.

13. Número 20. Vivienda letra A, situada en la planta tercera de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 6 de esta escritura y con el número 10 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 133, finca 115.831, primera.

14. Número 21. Vivienda letra B, situada en la planta tercera de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 7 de esta escritura y con el número 11 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 137, finca 115.833, primera.

15. Número 22. Vivienda letra C, situada en la planta tercera de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid. Tiene una superficie construida de 71 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con calle Santoña; derecha, con vivienda letra B de esta planta; izquierda, con calle Camino Viejo de Villaverde, y por el fondo, con pasillo de distribución, por donde tiene su puerta de acceso y vivienda letra D de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 4,493 por 100.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 141, finca 115.835, primera.

16. Número 23. Vivienda letra D, situada en la planta tercera de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la primera planta, descrita con el número 8 de esta escritura y con el número 13 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 145, finca 115.837, primera.

17. Número 24. Vivienda letra E, situada en la planta tercera de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 9 de esta escritura y con el número 14 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 149, finca 115.839, primera.

18. Número 25. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 6 de esta escritura y con el número 10 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 153, finca 115.841, primera.

19. Número 26. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 7 de esta escritura y con el número 11 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 157, finca 115.843, primera.

20. Número 27. Vivienda letra C, situada en la planta cuarta de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta tercera, descrita con el número 15 de esta escritura y con el número 22 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 161, finca 115.845, primera.

21. Número 28. Vivienda letra D, situada en la planta cuarta de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 8 de esta escritura y con el número 13 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 165, finca 115.847, primera.

Y 22. Número 29. Vivienda letra E, situada en la planta cuarta de la casa número 56 de la calle Santoña, de Madrid.

Es idéntica a la correlativa de la planta primera, descrita con el número 9 de esta escritura y con el número 14 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.571, folio 169, finca 115.849, primera.

Y se advierte a los licitadores. Que para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1980. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.082-8.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 1.547 de 1979, promovido por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dorado Capilla y doña Ascensión Muñoz Mora, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

En Don Benito (Badajoz). Terreno situado dentro del casco urbano de esa ciudad de Don Benito, al sitio denominado de San Gregorio, en la continuación de la calle Vapor, hoy en la citada calle, número 44, al que mide una extensión superficial de 3.220 metros cuadrados, o sea, media fanega, si bien, según medición practicada su superficie real es de 3.805 metros cuadrados; lindante: Al Norte, con grupo escolar «Luis Chamizo» y fincas de Federico Muñoz, Ricardo Barroso, Antonio Paredes, Germán Correal y María Petra Gallego, antes edificios de Manuel Camacho Caballero, Manuel Teixeira González y otros; Mediodía, con un callejón y terrenos de Antonio Ruiz, Maximiliano Ruiz, Manuel Casillas, Nicomedes Blázquez, Antonio Sabido y otros, antes casa de Joaquín Rodríguez, en la calle del Vapor; Saliente, con terrenos de María Teixeira, antes de Joaquín González y Florencio Casillas, y Poniente, con la calle de su situación, antes se dijo un camino que es la continuación de la calle Vapor.

Edificio enclavado dentro del terreno descrito, que linda: Al Poniente, con la calle del Vapor, por donde tiene varias entradas; al Sur o Mediodía, con un callejón y terrenos de don Antonio Ruiz, don Maximiliano Ruiz, don Manuel Casillas, don Nicomedes Blázquez, don Antonio Sabido y otros, y por Saliente, con terreno de doña María Teixeira, y en parte también con terrenos sin edificar, y al Norte, con el citado terreno sin edificar, perteneciente a la totalidad de la finca en que está enclavado el edificio.

En el edificio descrito existen los siguientes cuerpos:

1. El cuerpo central del edificio, con entrada desde la calle del Vapor, que se compone: De un semisótano de 56 metros y 25 decímetros cuadrados, una planta baja de 292 metros y 45 decímetros cuadrados, y una planta alta de igual superficie. En este cuerpo central está instalada la sala de máquinas del edificio.

Dentro del edificio expresado se encuentra instalado un molino arrocero con sus máquinas correspondientes.

2. Un segundo cuerpo situado a la izquierda del central del edificio, según se entra en el mismo. Se compone de un porche de entrada de 31 metros 92 decí-

metros cuadrados; de un almacén destinado a cargas y descargas, de 228 metros y 56 decímetros cuadrados, y diversas dependencias destinadas a oficinas y zona de empaquetados, con una superficie de 138 metros 46 decímetros cuadrados. La superficie total de este cuerpo, que consta de una sola planta, es de 398 metros y 94 decímetros cuadrados, de los que con anterioridad a la ampliación de obra existían 160 metros cuadrados, siendo el resto de este cuerpo de nueva construcción.

3. Tres almacenes situados a la derecha entrando, con una superficie de 172 metros cuadrados, 207 metros cuadrados y 234 metros cuadrados a los que se accede a través de un porche de 35 metros y 28 decímetros cuadrados. Estos tres almacenes y el porche de entrada constituyen un solo cuerpo del edificio, de una sola planta, con un total de 648 metros y 28 decímetros cuadrados, de los que con anterioridad a la ampliación de la obra existían 207 metros y 28 decímetros cuadrados, siendo el resto de nueva construcción, y

4. Un almacén de una sola planta, todo él de nueva construcción, de 1.092 metros cuadrados, situado en la parte trasera del edificio, a lo largo del límite Este del mismo. Tanto este almacén como los tres descritos están destinados a la guarda de productos arroceros.

La totalidad del edificio se compone, por tanto, de un semisótano de 56 metros y 25 decímetros cuadrados; de una superficie construida en planta baja de 2.431 metros y 67 decímetros cuadrados, y de una planta alta de 292 metros y 45 decímetros cuadrados.

El resto de la finca en que se halla enclavado el edificio descrito, o sea, 1.373 metros y 33 decímetros cuadrados, está sin edificar.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 989, libro 400, folio 199, finca 7.311, inscripción 18.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y el de igual clase de Don Benito, se ha señalado el día 8 de abril del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en uno de los periódicos de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Don Benito, a 12 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario. 1.108-3.

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, que en los autos de juicio voluntario de testamentaría número 1.845/B-1 de 1980, del finado don Cayetano Carrero García, natural de

El Pardo (Madrid), fallecido en Madrid el día 19 de diciembre de 1970, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se cita a don Severiano Carrero Mansilla, hijo de dicho finado y con domicilio desconocido, así como a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan en el referido juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles. Igualmente se les cita para que el día seis de abril próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante la Secretaría de dicho Juzgado a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del referido finado, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—2.290-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 713-79, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra José Mutge Casamiquela, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta, saliendo a subasta con rebaja del 25 por 100, por ser la segunda.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla onceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es

«Terreno sito en Mollet, de superficie ochocientos cuarenta y ocho metros se-

tenta y nueve decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio con fachada a la calle de Jaime I, número 114, antes carretera de Barcelona a Vic, sin número, compuesto de tres plantas o pisos, y ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y otro accesorio en el fondo del solar con fachada a la carretera de detrás de la casa, hoy calle de Vicente Almirall, en donde le corresponden los números 31 y 32. Linda: al Poniente, con la calle Jaime I; Sur, con Paula Pocrull Grau; Norte, con José Redón Mir, y Este, con la calle de Valentín Almirall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 338, folio 85, finca número 574, libro 22 de Mollet, inscripción cuarta.»

Dado en Sabadell a 11 de febrero de 1981.—El Magistrado. — El Secretario.—2.267-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 174-1980, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Domingo Tolosa Aguirre, representado por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra «Casares y Compañía, S. R. C.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Local que primitivamente se denominaron 15, 16, 17 y 18, que en la actualidad forma una unidad física, sito en la planta baja de la casa del bloque de viviendas denominado F-2; sito en el barrio de Alza de esta ciudad de San Sebastián, poblado conocido con el nombre de Santa Bárbara. Ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por Norte y Sur, con terreno libre; al Este, con finca del señor Torres, y al Oeste, con el sector de planta baja que se describe.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Local que primitivamente se denominó veintiuno, y que actualmente forma una unidad física, sito en la planta baja de la casa denominada bloque f-2, radicante en el barrio de Alza de esta ciudad, poblado conocido con el nombre de Santa Bárbara.

Ocupa una superficie útil aproximada de treinta y un metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por Este, local número 20; Sur, terrenos libres; Norte, calle, y Oeste, local número 22.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la su-

basta el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de enero de 1981.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.109-3.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/80-B, seguido a instancia de «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49 (Entidad que absorbió en su día al Banco Ibérico, del que dimana esta obligación), representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julián San José Catalina, domiciliado en Valladolid, plaza Mayor, número 23, sobre realización de crédito hipotecario, sobre la finca que después se dirá, en cuantía de 664.987,25 pesetas de principal, 68.725,56 pesetas de intereses vencidos, y otras 200.000 más para costas y gastos sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta expresada finca, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda letra "C" de la planta segunda, de la casa número 18 de la calle San Quirce, de Valladolid. Consta de seis habitaciones, cocina, office, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente, con caja de escalera, patio de luces y piso letra "B"; a la derecha, con patio de luces, y a la izquierda, con piso letra "B" y calle San Quirce; al fondo, con el convento de las Madres Cistercienses. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados y 71 decímetros cuadrados y se halla inscrita al tomo 1.362, folio 25, finca 58.107, inscripción segunda.»

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Valladolid a 25 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.270-C.